



Ajuntament de Rocafort

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1 a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales precedente a la refundición, se formula la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto formado por esta Alcaldía para el año 2018 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 ha sido formado de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, codificándose los créditos consignados en el Estado de Gastos según la clasificación funcional a nivel de grupos de programa y la clasificación económica a nivel de subconcepto con carácter general; y codificándose el Estado de Ingresos a nivel de subconcepto.

La cuantía total del presupuesto de gastos de 2018 se cifra en 5.324.688'00 €, lo que supone un incremento 296.819'80 € con respecto al presupuesto de 2017, equivalente a un 5,91%

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO Y LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL DE 2017.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los ingresos por operaciones corrientes suman un total 5.324.688'00 € frente a los 5.027.868'20 € del ejercicio anterior. Incremento del 5,91 %.

El desglose de las operaciones corrientes y su comparación con el ejercicio anterior, es el siguiente:



Ajuntament de Rocafort

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN
I	Impuestos directos	2.909.900,00 €	2.788.100,00 €	-4'19 %
II	Impuestos indirectos	90.000,00 €	160.000,00 €	+77'78 %
III	Tasas y otros ingresos	642.270,00 €	723.900,00 €	+12'71 %
IV	Transferencias corrientes	1.370.479,15 €	1.633.088,00 €	+19'16 %
V	Ingresos patrimoniales	15.219,05 €	19.600,00 €	+28'79 %
TOTALES		5.027.868,20 €	5.324.688,00 €	+5,90 %

Los ingresos por operaciones de capital y los financieros, igual que en 2017, ascienden a cero euros.

2. PRESUPUESTO DE GASTOS.

El gasto total consignado en el presupuesto (5.324.688,00 €), en términos absolutos supone un incremento del 5,90 % con respecto al de 2017 (5.027.868,20 €).

El desglose de los gastos por operaciones corrientes y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN
I	Gastos de personal	2.580.620,23 €	2.830.839,08 €	+9'70 %
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.086.666,97 €	2.059.842,35 €	-1'29 %
III	Gastos financieros	6.400,00 €	6.400,00 €	0 %
IV	Transferencias corrientes	260.945,00 €	260.145,00 €	+ 0'31 %
TOTALES		4.934.632,20 €	5.157.226,43 €	+4'51 %

Los gastos por operaciones de capital, ascienden en 2018 a 167.461'57 € y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN
VI	Inversiones reales	93.236,00 €	167.461,57 €	+ 79'61%
VII	Transferencias de capital	0 €	0 €	0 %
TOTALES		93.236,00 €	167.461,57 €	

Las operaciones financieras ascienden en 2018 a 0 euros y su comparación



Ajuntament de Rocafort

con el ejercicio anterior es el siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VARIACIÓN
VIII	Activos financieros	0 €	0 €	0%
IX	Pasivos financieros	0 €	0 €	0%
TOTALES		0 €	0 €	0%

Los presupuestos para el año 2018 se consideran suficientes para atender los gastos obligatorios y las mejoras de servicios necesarios, equilibrados con los ingresos que se esperan obtener, cumpliendo la normativa de estabilidad presupuestaria.

En tal sentido, se eleva a la Corporación municipal el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, previo informe preceptivo del órgano Interventor, a los fines de debate y aprobación conforme determina el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Rocafort, a la fecha de la firma.

El Alcalde,

FIRMADO DIGITALMENTE

Víctor Jiménez Bueso.